## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURTSMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3593933

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 128582

SANTIAGO, 17/12/2012

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Daniel Hernando ABELLO VILLAMIZAR de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Septiembre de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº001375684.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

 PRORRÓGASE, el permiso de turismo de extranjero don Daniel Hernando ABELLO VILLAMIZAR de que es titular el nacionalidad VENEZOLANA hasta 23/03/2013.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 48.169.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mgs [662]17/12/2012

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo

Cristina Pezoa Jefa Atención de F